

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

18739 *Resolución 195/2025, de 22 de mayo, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, por la que se corrigen errores en la Resolución 139/2025, de 15 de abril, por la que se acuerda el diseño y estructura de las Oficinas de Justicia en los municipios y sus Agrupaciones, conforme a las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, en la Comunidad Foral de Navarra.*

En el «Boletín Oficial de Navarra» número 96, de 16 de mayo de 2025, se ha publicado la Resolución 139/2025, de 15 de abril, de la directora general de Justicia, por el que se acuerda el diseño y estructura de las Oficinas Judiciales en los municipios y sus Agrupaciones, conforme a las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Con posterioridad a su publicación, se advierte error en el anexo II. Relación de Oficinas de Justicia en los municipios y Agrupaciones de Oficinas de Justicia en los municipios y su correspondiente estructura en atención a los modelos de organización previstos en dicha resolución, en el sentido de haber omitido, dentro del Partido Judicial de Tudela, la Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz de Cortes, al incluirse por error los municipios que la conforman dentro de la Agrupación de Secretarías de Juzgado de Paz de Corella.

En base al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, el cual dispone que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos», procede la corrección de la información contenida en el anexo II de la Resolución 139/2025, de 15 de abril, de la directora general de Justicia, manteniendo sin modificaciones el resto del contenido de la misma. Por todo ello, resuelvo:

1.º Corregir el advertido en el anexo II de la resolución 139/2025, de 15 de abril, por la que se acuerda el diseño y estructura de las Oficinas de Justicia en los municipios y sus Agrupaciones, en el siguiente sentido:

Donde dice:

«Partido Judicial de Tudela: Fase de implantación: 1 de julio de 2025

Agrupación de Corella

Municipios	Mod. de OJM
Cintruénigo.	C
Corella.	B
Fitero.	C
Buñuel.	C
Cortes.	C
Ribaforada.	C»

Debe decir:

«Partido Judicial de Tudela: Fase de implantación: 1 de julio de 2025

Agrupación de Corella

Municipios	Mod. de OJM
Cintruénigo.	C
Corella.	B
Fitero.	C

Agrupación de Cortes

Municipios	Mod. de OJM
Buñuel.	C
Cortes.	B
Ribaforada.	C»

2.º Disponer la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de Navarra», a efectos de su general conocimiento.

Pamplona/Iruña, 22 de mayo de 2025.–La Directora General de Justicia, Maite Arenaza Sarasola.